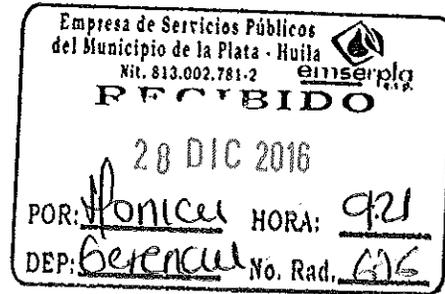


120 -3.1-

Neiva,



Señores
JUNTA DIRECTIVA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA
EMSERPLA E.S.P.
Carrera 3 No.2 - 04
LA PLATA – HUILA

Asunto: Entrega informe Evaluación Cuenta vigencia 2015

Cordial Saludo,

La Contraloría Departamental del Huila, efectuó Evaluación de la Cuenta Consolidada a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA EMSERPLA E.S.P. correspondiente a la vigencia 2015, cuyos resultados se plasman en el informe de auditoría que le remito en medio físico, con el propósito de dar cumplimiento al artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

Adriana Escobar Gómez
ADRIANA ESCOBAR GÓMEZ
Contralora Departamental del Huila

27-dic-16
09:57:26 AM



001 - 4340 - 20161227

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

Remitente: DESPACHO CONTRALOR DEPARTAMENTAL

Destinatario: JUNTA DIRECTIVA EMSERPLA E.S.P. DE LA PLATA HUILA

Dependencia:

Asunto: ENTREGA INFORME EVALUACION CUENTA VIGENCIA 2015

Anexo: Informe

numero de respuesta: 4340

Follos: 8

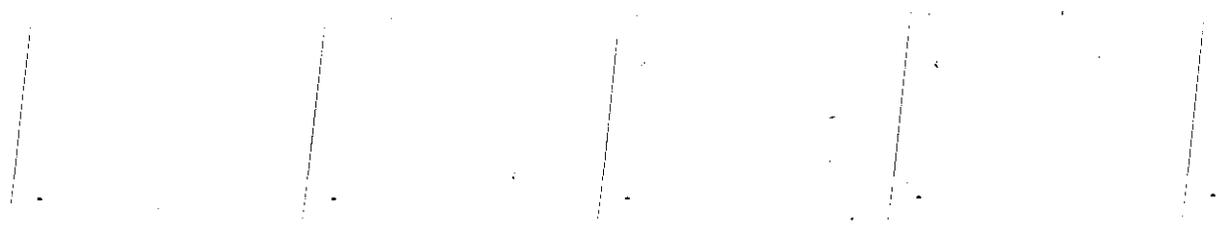
Carolina Trujillo Casanova
Carolina Trujillo Casanova
Jefe Oficina de Control Fiscal

Todos controlamos!

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

(10) ...

20





**EVALUACIÓN CUENTA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PLATA "EMSERPLA E.S.P".**

VIGENCIA 2015

NEIVA, DICIEMBRE DE 2016



**EVALUACIÓN CUENTA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PLATA "EMSERPLA E.S.P".**

VIGENCIA 2015

**ADRIANA ESCOBAR GÓMEZ
CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL HUILA**

**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
JEFE OFICINA CONTROL FISCAL**

**LUZ MARINA ARTUNDUAGA CLEVES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

RESULTADO DE LA REVISIÓN

1. OPINIÓN SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

2. OPINIÓN DE LEGALIDAD DE LA CUENTA

3. OPINIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

3.1. INGRESOS

3.2. GASTOS

3.3. BALANCE PRESUPUESTAL

3.4. COMPOSICIÓN FINANCIERA

3.4.1. Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social

3.4.2. Balance General

3.4.3. Indicadores Financieros

4. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

5. DETERMINACIÓN DE HALLAZGOS

D01.08-F06 "Resumen Hallazgos de Auditoría"

PRESENTACIÓN

La Contraloría Departamental del Huila en cumplimiento de la obligación Constitucional contenida en los artículos 267 y 268 (párrafo segundo) y los preceptos legales determinados en la Ley 42/93; revisa las cuentas de los sujetos de control a través de la Oficina de Control Fiscal, de conformidad con el Plan General de Auditorías aprobado para la vigencia 2016.

Para la ejecución de la Evaluación de Cuentas, se utiliza como herramienta fundamental el procedimiento adoptado en el Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría Departamental del Huila, el cual se ajustó mediante Resolución 588 del 27 de diciembre de 2013; los cambios más significativos tienen que ver con el concepto de fenecimiento o no de la cuenta, toda vez que la nueva Guía de Auditoría Territorial (GAT) instituye que este pronunciamiento se debe hacer dentro del proceso de auditorías regulares.

No obstante, en la revisión que adelanta este Órgano de Control, se analiza la información correspondiente a los estados financieros, control interno, presupuesto y contratación, rendidos por la Empresa de Servicios Públicos de la Plata (EMSERPLA E.S.P.), en la cuenta consolidada con corte a 31 de diciembre de 2015, verificando los principios de eficiencia y eficacia con que se administraron los recursos puestos a su disposición y la aplicación de los Sistemas de Control Interno, de Legalidad y Financiero.

La Empresa de Servicios Públicos de La Plata "EMSERPLA E.S.P." es un ente de naturaleza mixta, creada mediante acuerdo 031 de 1997, funciona desde el 1 de marzo de 1998, como empresa Industrial y comercial de Servicios Públicos, su cometido estatal es la administración de los Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de los habitantes del municipio de la Plata, se identifica con la sigla EMSERPLA E.S.P, Funciona con Recursos Propios, donaciones y transferencias.

Los resultados de la revisión se plasman en el siguiente informe, el cual tiene como objetivo primordial conceptuar sobre la legalidad y el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos, y en forma general sobre la gestión realizada por el sujeto de control, durante la vigencia 2015.

RESULTADO DE LA REVISIÓN

1. OPINIÓN SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El informe de Control Interno reportado por EMSEERPLA ESP cumple con los requisitos mínimos exigidos en el punto 5 del anexo de los formatos establecidos en el SINTERCADH. No obstante, en el informe presentado por el jefe de Control Interno, se describen algunos hallazgos relevantes que merecen atención inmediata por parte de la administración, las cuales se describen de la siguiente manera:

1. *Los informes de interventoría no permiten evidenciar el cumplimiento de los requisitos contractuales.*
2. *Se recomienda que el proceso de contabilización de las bajas por venta del servicio (acueducto, alcantarillado y aseo) del periodo, mensual deben quedar detalladas en el registro y en los informes las respectivas bajas de deuda y las correspondientes al valor corriente, para que la información sea clara en el momento de comparar la ejecución de ingresos en el proceso de facturación y recaudo y el proceso de contabilidad.*
3. *Se recomienda actualizar la información en la página Web de la entidad e implementar la cultura de uso de buzón de sugerencias.*
4. *Se recomienda tener en cuenta el Decreto Ley 1510 de 2013 donde se establece que se deben hacer modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez al año o cuando esta se requiera.*
5. *g) En las carpetas de los archivos de gestión del periodo auditado se evidencia que no se está aplicando la Ley de archivo ni se han implementado las tablas de retención documental.*
6. *Se reitera seguir la respectiva directriz del concepto emitido por el órgano rector en la obligatoriedad de la publicación de contratación en la página del SECOP, a la Agencia Nacional de Contratación Pública. Lo anterior ya que en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2011 establece que el SECOP "contara con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos". Por tal razón, las entidades que no se encuentran sometidas al régimen de contratación estatal pero que contratan utilizando dineros públicos, deben publicar de conformidad con la herramienta del SECOP y el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, todos los contratos, adiciones, prorrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad*

contractual siempre y cuando utilicen dineros públicos. Por tal motivo para el Control Interno la entidad está en la obligación de publicar en el SECOP, siempre y cuando se utilicen o tengan como fuente la financiación de dineros públicos, sin importar su proporción los contratos con recursos del Municipio, Departamento y Nación.

Los hallazgos de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno del Municipio y por el proceso de evaluación del ente de control, deben ser sometidos a un Plan de Mejoramiento para que se hagan los ajustes y se corrijan las causas que les dieron origen. **(A-1)**

No obstante el hallazgo administrativo, se anota respecto al incumplimiento de la Ley 617 de 2000, dado que la irregularidad anotado por el informe de control interno no es coherente con la información presupuestal presentada para la vigencia 2015 de EMSERPLA E.S.P, las cifras citadas no corresponden, y adicionalmente la Ley 617/2000 solo aplica para los entes territoriales y no para las ESP como lo muestra el informe de control interno:

"Incumplimiento a la Ley 617 de 2000, y su decreto reglamentarios, teniendo en cuenta que los gastos de funcionamiento no deben superar el 80% de los ingresos corrientes.

Los gastos operativos durante el año 2015 versus 2014 incrementaron en \$3.095, es decir en un 301% debido a la adquisición del vehículo compactador y contrato ejecutado de la disposición final de residuos sólidos en la ciudad de Neiva.

Se observa incumplimiento con lo normado en la Ley 617/2000 y su decreto reglamentario, teniendo en cuenta que los gastos de funcionamiento no deben superar el 80% de los ingresos corrientes."

DETALLE	2014	2015
INGRESOS	\$2.232	\$4.759
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.528	\$4.611
INDICADOR	68,47%	96,89%

2. OPINIÓN DE LEGALIDAD DE LA CUENTA

Revisada la información remitida por la Empresa de Servicios Públicos de La Plata EMSERPLA E.S.P. a través del Sistema Integrado de Rendición de Cuentas (SINTERCADH), se constató que la información fue diligenciada y cargada en cada uno de los formatos dentro de los plazos establecidos de conformidad con lo establecido en la Resolución 230 de 2012. Sin embargo se encuentran incoherencias al comparar la información entre los formatos y el balance:

En lo referente al análisis de la información suministrada en la cuenta consolidada de la vigencia 2015, se observa que el formato 4 "Constitución cuentas por Cobrar", formato 6 "Relación Cuentas Bancarias" y el formato 8 "Inventarios" presentan diferencias entre el valor registrado en los formatos y los valores

registrados en el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2015. Dicha diferencia asciende a \$11,7 millones, \$-10,0 millones y \$2.100,9 millones respectivamente. (A2).

FORMATOS	VALOR REPORTADO (\$ milles)	CUENTAS DEL BALANCE	VALOR REPORTADO (\$ milles)	DIFERENCIA (\$ milles)
4. Constitución cuentas por cobrar	\$365,593	Rentas por Cobrar y deudores (13 y 14)	353,842	11,751
6. Cuentas Bancarias	\$1,240,590	Bancos y corporaciones (11)	1,250,590	-10,000
8. Inventarios	\$2,167,010	Inventarios- Propiedad Planta y Equipo (15-16)	66,051	2,100,959

Fuente: Formato 4 - Constitución cuentas por Cobrar, Formato 6 - Relación Cuentas Bancarias, Formato 8 - Inventarios vs Anexo 2 -Balance Detallado a 31 de diciembre de 2015.

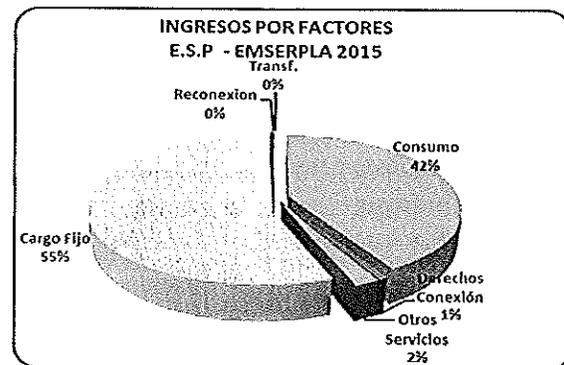
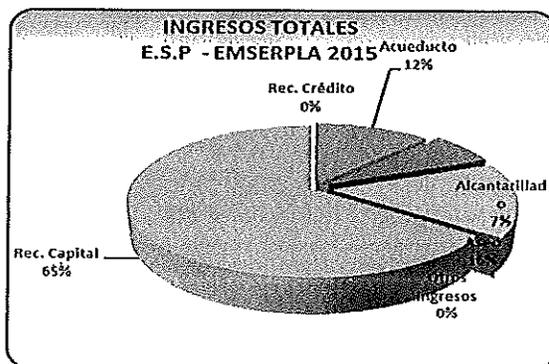
3. OPINIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

3.1. INGRESOS

La ejecución presupuestal de la ESP del municipio de La Plata (Huila), registra al cierre de la vigencia fiscal 2015, ingresos causados por la suma de \$6.080,3 millones frente a un presupuesto definitivo de \$6.176,4 millones, lo que indica una ejecución del 98% de sus ingresos estimados. Con respecto al año 2014, la empresa causó \$5.474,0 millones de los \$5.683,2 millones que tenía presupuestados, lo cual representa una ejecución del 96.3%. Frente a este aspecto es importante resaltar que la ESP de La Plata lleva dos (2) periodos consecutivos con una ejecución buena. Por su parte, al comparar los ingresos estimados de estos dos periodos, observamos un aumento de \$606,3 millones en la vigencia 2015 respecto al año 2014.

Del total de los ingresos causados en el 2015: \$6.080,3 millones corresponden a al 35% *Ingresos Corrientes* y 65% a *Recursos De Capital*. Con respecto a la vigencia anterior, se observa una disminución del 2% en los *Ingresos Corrientes*, los cuales pasaron de \$2.144,4 millones en el 2014 a \$2.108,5 millones en el 2015, esto como consecuencia de una disminución en los ingresos por concepto de acueducto y alcantarillado. En lo referente a los recursos de capital, se observa un aumento del 52.3% comparando el 2014 frente al 2015. Dicha aumento fue producto de unos ingresos que se recibieron en la vigencia 2015 por concepto de Aportes, Traspaso y Transferencias Departamentales y municipales, por valor de \$2.471,4 millones.

De otro lado, al analizar la distribución de los ingresos corrientes en la vigencia 2015, la mayor participación corresponde a Aseo con un 16% seguido por Acueducto con un 12%, y Alcantarillado con una contribución del 7%.



Fuente: FORMATO ESP1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS, RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

3.2 GASTOS

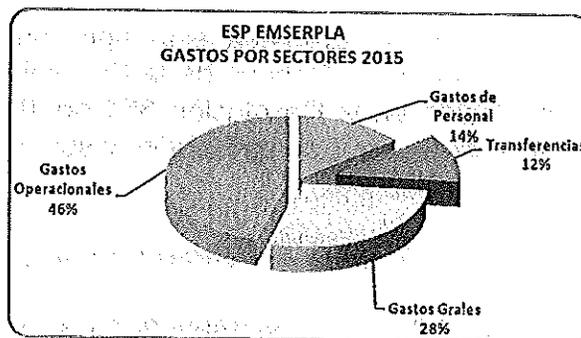
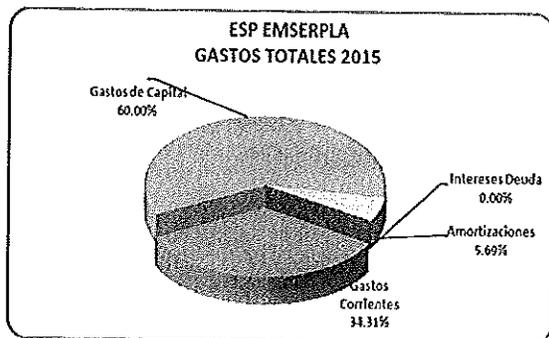
Al cierre fiscal del año 2015, la E.S.P de la Plata asumió compromisos por \$5.070,7 millones frente a un presupuesto definitivo de \$6.176,4 millones, arrojando una ejecución del 82%. Por su parte en la vigencia 2014, la empresa comprometió \$3.360,5 millones de los \$5.683,2 millones de la apropiación definitiva, lo cual representa una ejecución del 59%.

De los \$5.070,7 millones comprometidos en el 2015: \$1.739,6 corresponden a Gastos Corrientes (34%), \$3.042,3 millones a Gastos de Capital (60%), y \$288.7 millones a Amortizaciones (6%). Comparados estos valores con la vigencia anterior, se observa un aumento del 8,3% en los *Gastos Corrientes* los cuales pasaron de \$1.605,0 millones en la vigencia 2014 a \$1.739,6 millones en la vigencia 2015, lo anterior como consecuencia de un incremento en los gastos generales, gastos de personal y transferencias.

Se presentó un aumento del 48% en el rubro *Gastos de Capital* el cual registro un valor de \$1.469,7 millones en la vigencia 2014 frente a \$3.042,3 millones en el periodo 2015, esto obedeció a un incremento significativo en Construcción, Reposición y Expansión del Sistema.

Examinada la distribución de los gastos corrientes en el periodo 2015, observamos que la mayor concentración corresponde a Gastos Operacionales 46%, seguido por Gastos generales 28%, gastos de personal 14% y finalmente Transferencias con el 12%.

Es importante mencionar que en el análisis realizado a la ejecución de los ingresos y gastos, se observa un déficit presupuestal de \$2.113,5 millones en la vigencia 2014 y de \$1.009,6 millones en la vigencia 2015.

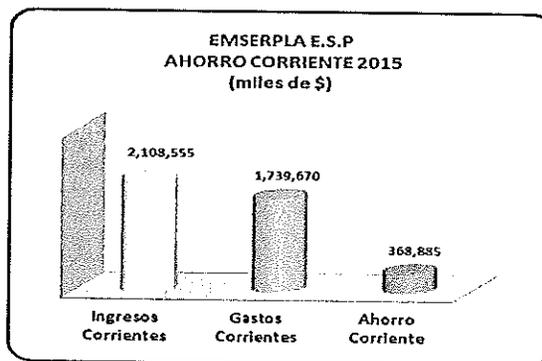
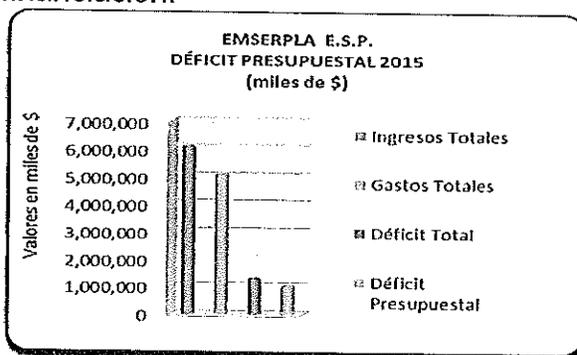


Fuente: FORMATO ESP2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS Y APROPIACIONES

3.3 BALANCE PRESUPUESTAL

Al cierre de la vigencia 2015, la Empresa de Servicios Públicos de La Plata presentó un Ahorro Corriente de \$368.885 millones al recaudar Ingresos Corrientes por \$2.108,5 millones y ordenar Gastos Corrientes por \$1.739,6 millones. Por su parte, los Ingresos de Capital se ubicaron en \$3.971,8 millones los cuales no fueron suficientes para financiar los Gastos de Capital que ascendieron a \$3.042,3 millones, presentándose un superávit de Capital por valor de \$929,4 millones. Si al Ahorro Corriente le sumamos el superávit de Capital obtenemos un superávit Total de \$1.298,3 millones. Lo anterior denota una adecuada planeación en la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos.

La importancia de la planeación radica en que permite conocer anticipadamente cuándo y cuántos recursos se requieren para cubrir las necesidades de la entidad en un periodo específico, estableciendo de esta manera sus fuentes de financiación.



Fuente: FORMATO ESP1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS, RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y FORMATO ESP2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS Y APROPIACIONES

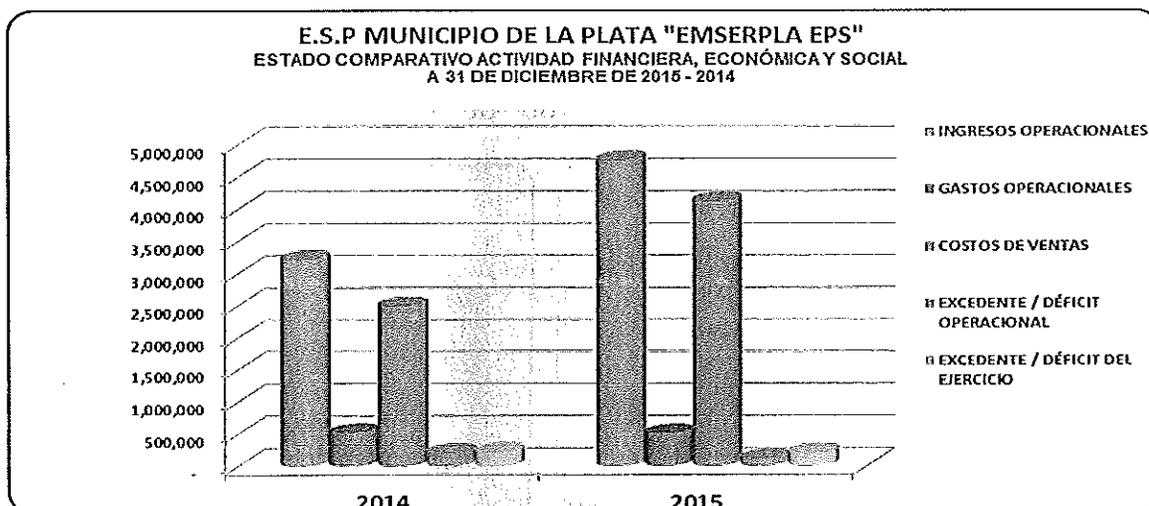
3.4 COMPOSICIÓN FINANCIERA

Para el proceso de identificación, registro y preparación de los Estados Financieros, la Empresa está aplicando el marco conceptual y el catálogo de cuentas del Plan General de la Contabilidad Pública a nivel de documento fuente, establecido en la Resolución 354 del 05 de septiembre de 2007 expedida por el Contador General de La Nación, y sus posteriores modificaciones.

3.4.1. Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social

Al cierre del periodo contable 2015, se presentó un déficit operacional por valor de \$126,4 millones producto de unos *Ingresos Operacionales* por valor de \$4.759,8 millones, los cuales alcanzaron a cubrir la totalidad de los *Gastos Operacionales* y del *Costo de Venta*, los cuales ascendieron a \$509,6 millones y \$4.123,6 millones respectivamente. Al comparar esta cifra con la arrojada en la vigencia anterior, observamos una disminución del 39.5%, dado que en el periodo 2014 la E.S.P. tuvo un déficit operacional por valor de \$208,8 millones.

Con respecto a las Actividades No Operacionales, en el año 2015 se registraron *Otros Ingresos* por valor de \$86,0 millones y *Otros Gastos* por \$10,2 millones, situación que finalmente contribuyo a obtener déficit en el ejercicio por valor de \$202,2 millones, lo cual significó una disminución del 6.5% con respecto a la vigencia 2014, periodo en el cual las Empresas Públicas de La Plata arrojó un déficit total por \$216.2 millones.



Fuente: Anexo 4. Situación Económica Detallada a 31 de diciembre de 2015

3.4.2. Balance General

La estructura del Balance General de las Empresas Públicas de La Plata con corte a 31 de diciembre de 2015, está conformada así: Activo Corriente con una participación del 100%. En lo referente a los pasivos: el Pasivo Corriente representó el 100% y el Patrimonio arrojó un valor positivo.

La variación más significativa estuvo a cargo del activo corriente el cual tuvo un aumento de 23,9% al pasar de \$3.116,4 millones en el 2014 a \$3.861,7 millones en el 2015. De otro lado, el patrimonio, sigue siendo positivo tuvo un aumento del 198% al pasar de \$1.027,2 millones en el 2014 a \$3.062,5 millones en el 2015. Por su parte, el pasivo corriente en la vigencia 2014 ascendió a \$2.089,1 millones frente a \$799,2 millones en el año 2015, lo cual representó una disminución del 61.7%. Situación similar sucedió con el activo corriente el cual disminuyó en un 44.5% al pasar de \$3.116,4 millones en el periodo 2014 a \$1.729,0 millones en la vigencia 2015.

La siguiente tabla muestra la estructura comparativa del Balance General para las vigencias fiscales 2015 y 2014.

E.S.P MUNICIPIO DE LA PLATA "EMSERPLA EPS"				
BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 - 2014				
	2014	2015	VARIACION	%
ACTIVO	3,116,431	3,861,722	745,291	23.9
Activo Corriente	3,116,431	1,729,002	- 1,387,429	-44.5
Activo No Corriente	-	2,132,720	2,132,720	# DIV/O
PASIVO	2,089,169	799,213	- 1,289,956	-61.7
Pasivo Corriente	2,089,169	799,213	- 1,289,956	-61.7
Pasivo No Corriente	-	-	-	# DIV/O
PATRIMONIO	1,027,262	3,062,509	2,035,247	198.1

* Cifras en miles de pesos

Fuente: Anexo 2. Balance Detallado a 31 de diciembre de 2015.

3.4.3. Indicadores Financieros

A continuación se realiza la interpretación de los resultados arrojados por los siguientes indicadores:

INDICADORES FINANCIEROS					
INDICADOR	FÓRMULA	2015	2014	Variación	%
Razon Corriente	Activo Cte/Pasivo Cte	2.16	1.49	0.67	45.0
Capital de trabajo	Activo Cte-Pasivo Cte	929,789	1,027,262	-97,473	-9.5
Endeudamiento	Pasivos Tot/Activo Tot*100	46	67.0	-20.81	-31.0
Concentracion del Pasivo CP	Pasivo Cte/Pasivo Tot*100	100.0	100.0	0.00	0.0

-Razón Corriente: Por cada \$1 que las Empresas Públicas de Yaguará adeuda en el corto plazo, dispuso de \$2,16 centavos en el 2015 y de \$1,49 centavos en el 2014, para respaldar esas obligaciones. Este indicador busca que la relación como mínimo sea de 1:1. Para el caso de la E.S.P. significa que de haberse presentado alguna eventualidad, el flujo de caja generado por los activos corrientes hubiera sido suficiente para cubrir las deudas a corto plazo contraídas por la empresa.

-Capital de Trabajo: Una empresa para poder operar requiere recursos con que cubrir las erogaciones que se generan por concepto de insumos, gastos de personal, gastos de funcionamiento, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para satisfacer las necesidades de la entidad oportunamente.

El capital de trabajo de la E.S.P. arrojó un saldo de \$929,7 millones en el 2015 y de \$1.027,2 millones en el 2014. Esto significa que las Empresas Públicas de Yaguará han contado durante los dos últimos años con recursos que garanticen el capital de trabajo, es más, de haberse hecho exigible el pago total de las obligaciones a corto plazo, la E.S.P. hubiera podido cubrir dichos compromisos.

-Endeudamiento Total: Este indicador refleja que tanto están comprometidos los activos de la entidad para poder cumplir con el pago de las obligaciones. Mientras más alto sea este índice, mayor es el apalancamiento financiero de la empresa. Del resultado arrojado por esta razón, podemos concluir que la participación de los acreedores frente al total de los activos de la empresa en el año 2015 fue del 46%, y en el año 2014 del 67%, lo cual significa, que la totalidad de los activos de la Empresa de Servicios Públicos de la Plata son financiados por el pasivo total, es decir, que la E.S.P. se encuentra en un nivel de riesgo muy alto de apalancamiento, por cuanto la empresa está en manos de los acreedores y no de los socios.

-Concentración del Pasivo a Corto Plazo: Representa el porcentaje de participación con aquellos terceros a los cuales se les debe cancelar las acreencias en el corto plazo. El resultado arrojado por este indicador para el periodo 2015 y 2014 es del 100%, lo cual significa que la totalidad del pasivo de la empresa debe ser cancelado en el corto plazo.

4. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con la información remitida a través del Sistema Integrado de Rendición de Cuentas SINTERCADH, las Empresas Públicas de La Plata suscribieron 187 contratos mediante la modalidad de contratación directa por valor

de \$4.280,2 millones, de los cuales \$923,1 millones se destinaron a la suscripción de contratos de prestación de servicios, \$2.204,4 millones a contratos de obra, \$1.046,3 millones a contratos de suministros, consultoría se destinaron \$86,2 millones y Convenios Interadministrativos \$20.0 millones. El siguiente cuadro resume la contratación de la E.S.P. en la vigencia 2015.

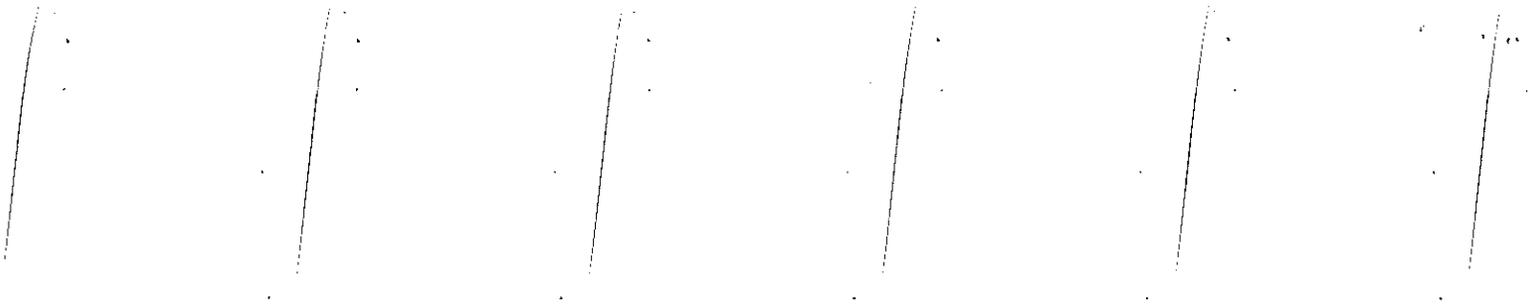
MODALIDAD DE CONTRATACION	No. De CONTRATOS	VALOR TOTAL (miles \$)	%
DIRECTA	187	4,280,212	100
TOTALES	187	4,280,212	100
CLASES DE CONTRATO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	114	923,137	21.6
OBRA	20	2,204,474	51.5
SUMINISTROS	48	1,046,385	24.4
CONSULTORIA	3	86,216	2.0
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	2	20,000	0.5
TOTALES	187	4,280,212	100

Fuente: FORMATO 17. RELACIÓN CONTRATACIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA.

5. DETERMINACIÓN DE HALLAZGOS

Concluida la evaluación a la cuenta consolidada de la Empresa de Servicios Públicos de La Plata "EMSERPLA E.S.P.", correspondiente a la vigencia 2015, se determinaron dos (2) hallazgos administrativos, los cuales serán trasladados a la Entidad para la respectiva suscripción del Plan de Mejoramiento, de conformidad con la Resolución 489 de 2013 expedida por la Contraloría Departamental del Huila.

Anexo: Resumen de Hallazgos de Auditoría





RESUMEN HALLAZGOS DE AUDITORIA

PROCESO: AUDITORIAS

CÓDIGO: D01.02-F08

VERSIÓN: 1

FECHA: 27/12/2013

Modalidad de Auditoria:	REVISION DE CUENTA - EMSERPLA E.S.P. DE LA PLATA
Periodo Evaluado:	2015
Fecha de Auditoria:	Diciembre de 2016

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CLASE DE HALLAZGO (*)					PLAN MEET o	VALOR
		A	F	S	D	P		
1	El informe de Control Interno reportado por EMSERPLA ESP cumple con los requisitos mínimos exigidos en el punto 5 del anexo de los formatos establecidos en el SINTERCADH. No obstante, en el informe presentado por el jefe de Control Interno, se describen algunos hallazgos relevantes que merecen atención inmediata por parte de la administración, las cuales se describen de la siguiente manera:						X	
	Los informes de interventoría no permiten evidenciar el cumplimiento de los requisitos contractuales.							
	Se recomienda que el proceso de contabilización de las bajas por venta del servicio (acueducto, alcantarillado y aseo) del periodo, mensual deben quedar detalladas en el registro y en los informes las respectivas bajas de deuda y las correspondientes al valor corriente, para que la información sea clara en el momento de comparar la ejecución de ingresos en el proceso de facturación y recaudo y el proceso de contabilidad.							
	Se recomienda actualizar la información en la página Web de la entidad e implementar la cultura de uso de buzón de sugerencias.							
	Se recomienda tener en cuenta el Decreto Ley 1510 de 2013 donde se establece que se deben hacer modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez al año o cuando esta se requiera.	X						
	En las carpetas de los archivos de gestión del periodo auditado se evidencia que no se está aplicando la Ley de archivo ni se han implementado las tablas de retención documental.							
2	Se reitera seguir la respectiva directriz del concepto emitido por el órgano rector en la obligatoriedad de la publicación de contratación en la página del SECOP, a la Agencia Nacional de Contratación Pública. Lo anterior ya que en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2011 establece que el SECOP "contara con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos". Por tal razón, las entidades que no se encuentran sometidas al régimen de contratación estatal pero que contratan utilizando dineros públicos, deben publicar de conformidad con la herramienta del SECOP y el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, todos los contratos, adiciones, prorrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual siempre y cuando utilicen dineros públicos. Por tal motivo para el Control Interno la entidad está en la obligación de publicar en el SECOP, siempre y cuando se utilicen o tengan como fuente la financiación de dineros públicos, sin importar su proporción los contratos con recursos del Municipio, Departamento y Nación.						X	
	Sistema Integrado de Rendición de Cuentas (SINTERCADH), se constató que la información fue diligenciada y cargada en cada uno de los formatos dentro de los plazos establecidos de conformidad con lo establecido en la Resolución 230 de 2012. Sin embargo se encuentran incoherencias al comparar la información entre los formatos y el balance:	X						
TOTAL		2						

(*) A HALLAZGO ADMINISTRATIVO - F HALLAZGO FISCAL - S HALLAZGO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO - D HALLAZGO DISCIPLINARIO - P HALLAZGO PENAL

EQUIPO AUDITOR: LUZ MARINA ARTUNDUAGA CLEVES

